

## Resolución General N° 06/2015

### **Modificación de Vencimiento de cuota del Régimen de Facilidades de Pago de Aportes Personales en Gestión Judicial**

**Visto:**

Que con motivo del reclamo de aportes personales en mora – artículo 7 inciso a) de la Ley 8349 – se han iniciado acciones judiciales de cobro a los profesionales que no regularizaron sus deudas en las etapas previas de reclamo extrajudicial.

Que a fin de facilitar su regularización, se considera necesario ofrecer planes de facilidades de pago en cuotas, en condiciones beneficiosas para los deudores.

**Considerando:**

Las facultades conferidas al H. Directorio por los incisos c) y d) del artículo 37 de la Ley Provincial N° 8349.

Por ello,

### **El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

**Resuelve:**

**Artículo 1:** Modifíquese el artículo 5 de la Resolución General 08/2010, el que queda redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 5: Las cuotas vencerán los días quince de cada mes. Para los planes que se liquiden hasta el día quince de cada mes, la primera cuota vencerá en el mes inmediato siguiente al de la liquidación; los que se liquiden con posterioridad y hasta fin de mes, la primera cuota vencerá el mes subsiguiente. Las restantes cuotas vencerán en los meses sucesivos.*

*Si el día de vencimiento fuere inhábil, el vencimiento se trasladará al día hábil inmediato posterior.*

*Para el supuesto que los pagos de las cuotas se efectuaran con posterioridad a los plazos estipulados, los intereses punitorios se devengarán a partir del día inmediato posterior a las fechas de vencimiento.*

*En los casos que entre la fecha de otorgamiento del plan y el vencimiento de la primera cuota exista un lapso que exceda al mes, los intereses proporcionales a los días excedentes se devengarán con igual vencimiento que la primera cuota.”*

**Artículo 2:** Establécese la vigencia de la presente a partir del día de la fecha.

**Artículo 3:** Regístrese y archívese.

Córdoba, 26 de marzo de 2015